


# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS


CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SALÓN  
INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA - SIL BARCELONA 2023

CONSORCI ZF INTERNACIONAL, SAU

	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	<b>ConSORCI ZF Internacional, SAU</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	---------------------------------------

## Contenido

1. OBJETO .....	2
2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS .....	2
3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA .....	3
3.1. RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS .....	3
3.2. FUNCIONES DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD (SIN ARMA) .....	4
3.3. SERVICIOS DE INSPECCIÓN .....	5
4. PENALIZACIONES .....	6
5. POLIZA DE SEGURO .....	6
ANEXO 1. PREVISIÓN CUADRO VIGILANCIA SIL BARCELONA 2023.....	0
ANEXO 2. PENALIZACIONES .....	0

	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	<b>ConSORCI ZF Internacional, SAU</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	---------------------------------------

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL EVENTO SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA – SIL BARCELONA 2023**

### **1. OBJETO**

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de vigilancia en el evento Salón Internacional de la Logística - SIL BARELONA 2023, Feria líder de Logística, Transporte, Intralogística y Supply Chain del Sur de Europa, organizado por el Consorcio ZF Internacional, SAU (en adelante CZF INT).

La prestación objeto de contratación deberá comprender los servicios necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas en el presente documento.

La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.


Con carácter general, y sin perjuicio de lo que se exponga en cláusulas posteriores, la empresa de seguridad privada que resulte adjudicataria prestará sus servicios en la siguiente instalación:

**Recinto Ferial Montjuic-Plaza España de Fira de Barcelona (Pabellón núm. 8)  
Avda. Reina Maria Cristina s/n  
08004 Barcelona**

### **2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Se requiere un servicio de vigilantes de seguridad (sin arma) para el control de los accesos y seguridad interior del recinto ferial situado en el pabellón número 8 de FIRA DE BARCELONA durante el evento del Salón Internacional de la Logística -SIL BARCELONA 2023, que tendrá lugar desde el 7 al 9 de junio de 2023 según previsiones actuales.

**FECHAS: 7 a 9 de junio de 2023 (tres días)**

	Pliego de prescripciones técnicas	Consorci ZF Internacional, SAU
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------

El horario de expositores y visitantes en dichas fechas es el siguiente:

Expositores		Visitantes	
7 y 8 de junio	08:00 a 20:00	7 y 8 de junio	09:00 a 19:00
9 de junio	08:00 a 19:00	9 de junio	09:00 a 18:00

#### AMPLIACIÓN HORARIO DE EXPOSITORES POR DESMONTAJE DE STANDS:


**Día 9 de junio de 19:00 a 22:00**

Durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a atender cualquier otra necesidad que pueda surgir con motivo de dicho evento, al mismo precio/hora y condiciones económicas que resulte de la adjudicación del presente concurso.

### 3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

#### 3.1. RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS

- El adjudicatario proveerá la disposición de los recursos humanos, medios técnicos y organizativos que requiere la realización de los servicios de vigilancia y seguridad privada en la instalación relacionada en el punto anterior.
- Se realizarán un mínimo de **410 horas de vigilante de seguridad, sin arma**, con medios auxiliares acordes al servicio.
- **BOLSA HORARIA.** Total de **200 horas** que corresponden a una bolsa de horas extras de libre disponibilidad para el CZF INT en caso de necesidad de estas. Las obligaciones económicas del CZF INT respecto de estas horas se limitarán a las que exclusivamente resulten efectivamente realizadas.
- Por parte de la empresa adjudicataria habrá un jefe de equipo o responsable, integrado en la propia plantilla del servicio de vigilancia, que será quien reciba del CZF INT, representado en la figura de su responsable de seguridad, las indicaciones e instrucciones para el conjunto de los servicios y con la obligación de comprobar fehacientemente su cumplimiento.
- Seguro de vida y de responsabilidad civil (PRL y CAE)
- Sustituciones por baja de enfermedad u otras causas de los componentes del equipo de seguridad a la mayor brevedad posible.
- Paridad en el total de los vigilantes de seguridad que formen el equipo de seguridad en la medida que sea posible.

	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	<b>Consorti ZF Internacional, SAU</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	---------------------------------------

La distribución y horarios durante los 3 días del servicio de vigilancia que se solicita, salvo ampliación por necesidades imprevistas, es la señalada en el **Anexo 1** del presente pliego de prescripciones técnicas.

**EL CZFI se reserva el derecho a modificar la zona de actuación, previo aviso al adjudicatario.**

### 3.2. FUNCIONES DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD (SIN ARMA)

Las funciones que deberán asumir los vigilantes de seguridad, con carácter enunciativo y no limitativo, serán las siguientes:


- El servicio de seguridad prestará sus servicios en cuantas situaciones pudieran suceder que requieran la colaboración de los vigilantes de seguridad durante los días del evento (incluyendo los días de montaje y desmontaje a determinar por CZF INT), con cualquiera de las actividades que se desarrollen y cualesquiera circunstancias contempladas en las funciones o misiones de los vigilantes de seguridad según la legislación y reglamentación aplicables.
- Vigilancia y control de todos los accesos al recinto ferial (pabellón 8) aplicando, en su caso, el control de acreditaciones y la reserva del derecho de admisión en todo el recinto.
- Vigilancia y control del interior del recinto (pabellón 8) en los días del evento.
- Control de bultos/paquetes a través de los escáneres y/o medios alternativos asignados al servicio.
- Cualquier situación que requiera una intervención inmediata con arreglo a su estatus legal específico en cada momento.
- Desarrollarán al efecto las funciones propias de la vigilancia de seguridad que contemplan la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. El Reglamento y demás Órdenes Ministeriales y Reales Decretos que afectan al desarrollo de su trabajo, o legislación vigente en ese momento.
- Todas estas acciones y actuaciones estarán realizadas desde la máxima prudencia, educación y respeto a las personas con las que se trate (clientes, expositores, organización, etc.).

#### **Formación del personal**

Todo el personal asignado deberá estar en posesión de la habilitación profesional correspondiente.

Los vigilantes deberán tener formación acorde al puesto (operador de escáner) y conocimientos adecuados en atención de primeros auxilios, utilización de desfibriladores -con la acreditación correspondiente- y extinción de incendios.

IDIOMAS: Combinación lingüística ESPAÑOL-CATALÁN. (INGLÉS recomendado)

	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	<b>ConSORCI ZF Internacional, SAU</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	---------------------------------------

Se precisa experiencia mínima de 2 años en eventos similares.

### **Medios técnicos auxiliares**

Para la correcta prestación de los servicios, se dispondrá como mínimo de los siguientes medios auxiliares complementarios:

- Emisora base y un número de radiotransmisores equivalente al número máximo de vigilantes en servicio más otros dos equipos. Todos los equipos estarán dotados de los elementos auxiliares necesarios (baterías, cargadores, fundas, auriculares, etc.)
- Linternas
- **Tres (3)** equipos de inspección de paquetería por rayos-X, modelo RAPISCAN 620 XR (homologado por el Ministerio de Industria con el número NHM-X0127), o de características análogas o similares, incluyendo bandejas de rodillos de entrada y salida.

Los equipos de inspección de paquetería por rayos-X, INCLUYEN: alquiler, transporte de ida y vuelta, seguro de transporte, montaje, desmontaje, revisión técnica y radiológica obligatoria según la ley y asistencia técnica no presencial durante el evento.

NO INCLUYE: aquellos riesgos que se puedan producir cuyo origen se desprenda de catástrofes naturales, intencionadas y en general cualquier circunstancia de origen ajeno a la normal disfunción operativa de la instalación.

La ubicación final de los equipos se consensuará con el responsable de seguridad de CZF INT siguiendo las recomendaciones de FIRA de Barcelona en cuanto a recorridos de evacuación.


El coste de todos los puntos expuestos y el que proceda, irá a cargo de la empresa adjudicataria, así como su adecuación, mantenimiento, documentación, seguro, limpieza, desinfección y cualquier reparación que sea necesaria para el correcto funcionamiento.

La uniformidad (incluida la uniformidad VIP) será la homologada por Seguridad Privada.

### **3.3. SERVICIOS DE INSPECCIÓN**

La empresa contratista asignará un único inspector para este servicio, que tendrá asignadas las funciones principales de:

- Supervisar el servicio
- Colaborar con el responsable de seguridad de CZF INT.
- Analizar los informes del personal operativo
- Coordinar, gestionar y supervisar la actividad de los recursos humanos y técnicos a su cargo.
- Presencia efectiva y aleatoria en el recinto objeto de contrato.

	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	<b>Consorci ZF Internacional, SAU</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	---------------------------------------

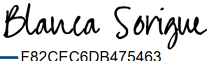
#### 4. PENALIZACIONES

Se establece un sistema de penalizaciones por el incumplimiento del clausurado del presente documento, tales como descubiertos del servicio, falta de equipamiento de los vigilantes de seguridad, etc., según se detalla en el Anexo 2 del presente pliego técnico.

#### 5. POLIZA DE SEGURO

El adjudicatario, previo a la formalización del contrato, estará obligado a suscribir con una compañía de seguros de reconocida solvencia, una póliza de seguro responsabilidad civil frente a terceros, para cubrir cualquiera contingencia que, sobre bienes o personas puedan ocasionar en el desarrollo del evento SIL BARCELONA 2023.

Dicha póliza de seguro habrá de mantenerse vigente durante todo el periodo del contrato y su resolución o cancelación no tendrá efectos sino hasta transcurrido un mes desde la resolución del referido contrato.

DocuSigned by:  
  
F82CEC6DB475463...  
13 February 2023 | 13:28 CET


## ANEXO 1. PREVISIÓN CUADRO VIGILANCIA SIL BARCELONA 2023.

<b>SIL</b> Barcelona	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	<b>Consorti ZF Internacional, SAU</b>
-------------------------	------------------------------------------	---------------------------------------

Cantidad (N.º puestos)	Figura	Zona de actuación	Día	Horario	Observaciones	Total horas/día	Función
1 (1)	V.S (sin arma)	Entrada principal pabellón Av. Maria Cristina	07-jun	07:00 a 20:00		13	<b>Control escáner 1</b>
			08-jun	07:00 a 20:00		13	
			09-jun	07:00 a 19:00	Cierre acceso (19:00)	12	
1 (2)	V.S (sin arma)	Entrada principal pabellón Av. Maria Cristina	07-jun	07:00 a 20:00		13	<b>Control escáner 2</b>
			08-jun	07:00 a 20:00		13	
			09-jun	07:00 a 19:00	Cierre acceso (19:00)	12	
1 (3)	V.S (sin arma)	Entrada principal pabellón Av. Maria Cristina	07-jun	07:00 a 20:00		13	Vigilancia
			08-jun	07:00 a 20:00		13	
			09-jun	07:00 a 19:00	Cierre acceso (19:00)	12	
1 (4)	V.S (sin arma)	Interior pabellón	07-jun	09:00 a 19:00	Ropa V.I.P.	10 diarias	Vigilancia interior/rondas
			08-jun				
			09-jun				
1 (5)	V.S (sin arma)	Interior pabellón	07-jun	09:00 a 19:00	Ropa V.I.P.	10 diarias	Vigilancia interior/rondas
			08-jun				
			09-jun				
1 (6)	V.S (sin arma)	Interior pabellón	07-jun	09:00 a 19:00	Ropa V.I.P.	10 diarias	Vigilancia interior/rondas
			08-jun				
			09-jun				
1 (7)	V.S (sin arma)	Interior pabellón	07-jun	09:00 a 19:00	Ropa V.I.P.	10 diarias	Vigilancia interior/rondas
			08-jun				
			09-jun				
			07-jun	07:00 a 20:00		13	

<b>SIL</b> Barcelona	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	<b>Consorci ZF Internacional, SAU</b>
-------------------------	------------------------------------------	---------------------------------------

1 (8)	V.S (sin arma)	Salida de emergencia IBERIA M. Cristina	08-jun	07:00 a 20:00		13	Vigilancia
			09-jun	07:00 a 19:00	Cierre acceso (19:00)	12	
1 (9)	V.S (sin arma)	Entrada pabellón Plaza Espanya	07-jun	07:00 a 20:00		13	<b>Control escáner 3</b>
			08-jun	07:00 a 20:00		13	
			09-jun	07:00 a 19:00	Cierre acceso (19:00)	12	
1 (10)	V.S (sin arma)	Entrada / Salida pabellón Plaza Espanya	07-jun	07:00 a 20:00		13	Vigilancia
			08-jun	07:00 a 20:00		13	
			09-jun	07:00 a 19:00	Cierre acceso (19:00)	12	
1 (11)	V.S (sin arma)	Entrada / Salida pabellón Plaza Espanya	07-jun	07:00 a 20:00		13	Vigilancia
			08-jun	07:00 a 20:00		13	
			09-jun	07:00 a 19:00	Cierre acceso (19:00)	12	
<b>Total horas</b>						<b>386</b>	

	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	<b>Consorti ZF Internacional, SAU</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	---------------------------------------

AMPLIACIÓN HORARIO VIGILANCIA CIERRE PABELLÓN DIA 9 DE JUNIO

N.º puestos	Figura	Zona de actuación	Dia	Horario	Observaciones	Total horas/día	Función
5	V.S (sin arma)	PUERTAS DE ACCESO (incluidas las salidas de evacuación)	09-jun.	19:00 a 23:00	Ropa V.I.P. El horario de cierre puede variar en función de las necesidades.	20	Vigilancia
1	V.S (sin arma)	Ronda interior pabellón	09-jun	19:00 a 23:00		4	
<b>Total horas</b>						<b>24</b>	

**TOTAL DE TOTAL DE HORAS 386 + 24 = 410**

## ANEXO 2. PENALIZACIONES


### PENALIZACIONES

Se impondrán las siguientes penalizaciones que se gradúan en tres niveles: leves, graves y muy graves.

- Para los incumplimientos considerados muy graves, una penalización de 2.500,00 €
- Para los incumplimientos considerados graves, una penalización de 1.500,00 €
- Para los incumplimientos considerados leves, una penalización de 500,00 €

### **Constituirán incumplimientos muy graves los siguientes:**

- a) Las faltas de respeto y consideración al personal del evento, visitantes y a los propios compañeros, así como usar palabras malsonantes o indecorosas.
- b) Detectarse comportamientos extraños en alguno de los vigilantes de servicio (acudir al servicio con claros signos de embriaguez, etc.)
- c) No garantizar que ante bajas o cualquier otra incidencia de personal, el servicio esté atendido con toda la dotación de vigilancia por turno necesaria, a excepción que el descubierto tenga su causa en un hecho imprevisible o inevitable por el contratista (enfermedad o accidente del trabajador asignado), el contratista informe inmediatamente de la situación al responsable de Seguridad del CZFI (mínimo una hora antes de producirse la falta de cobertura del servicio) y el lugar del vigilante quede cubierto en el plazo máximo de las dos (2) horas siguientes.
- d) No facilitar los medios técnicos, materiales indispensables y uniformidad reglamentaria a su personal para la realización del servicio, así como no asegurarse que los vigilantes presten el servicio vistiendo el uniforme, llevando visible el distintivo del cargo, y llevando los medios de defensa reglamentarios si procede.
- e) Destinar a personal en el servicio que no tenga la correspondiente habilitación o acreditación profesional como vigilantes de seguridad.
- f) Destinar a personal en el servicio que no tenga la formación específica para ejercer determinadas funciones.
- g) Hacer uso de los medios de defensa, si no es en defensa propia o en los casos previstos en las leyes o disposiciones vigentes.
- h) No dar cumplimiento a la obligación de colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- i) No dar respuesta a los requerimientos en materia preventiva.
- j) La falta de alimentación, limpieza e higiene de los perros.

 SIL Barcelona	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	<b>Consorti ZF Internacional, SAU</b>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	---------------------------------------

**Constituirán incumplimientos graves los siguientes:**

- a) Abandonar el lugar de trabajo o el servicio sin causa justificada.
- b) Dedicarse a juegos y distracciones graves dentro de su jornada de trabajo.
- c) No comunicar las novedades urgentes.
- d) No atender al público con corrección y diligencia.
- e) Excederse en sus atribuciones
- f) Faltas en el cumplimiento de la operativa establecida y las órdenes de servicio.
- g) La voluntaria disminución de la actividad habitual, la negligencia y desidia en el trabajo que afectara al buen funcionamiento del servicio.
- h) Deteriorar las dependencias, equipos y mobiliario que el CZFI ponga a la disposición del personal, a causa de mal uso por parte del mismo, negligencia o falta de control.
- i) No garantizar la disposición, el uso y el mantenimiento de los medios técnicos para la prestación del servicio.
- q) No sustituir a alguna persona del servicio en el supuesto que su comportamiento no sea el correcto, siempre y cuando el responsable de seguridad del CZFI lo solicite justificadamente.

**Constituirán incumplimientos leves los siguientes:**

- a) La falta de higiene y limpieza personal y de la corrección en el vestuario del personal.
- b) Cualquier falta en la forma de prestar el servicio por parte de los vigilantes de seguridad.

Los importes de las penalizaciones que se impongan se harán efectivos mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago, deban abonarse a la empresa contratista, o sobre la garantía que, si procede, se hubiera constituido, cuando no se puedan deducir los pagos mencionados.

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no haya prevista penalización o ésta no cubra los daños causados al CZFI, se exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.